



LICENCIADA CON R. N.° 055-2019-SUNEDU/CD

PRONUNCIAMIENTO

**LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTÍN
ANTE EL ANUNCIO DE LA CREACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS EN EL PAÍS,
MANIFIESTA ANTE LA OPINIÓN PÚBLICA LO SIGUIENTE:**

Que, desde agosto de 2021, congresistas de las diferentes bancadas, en una clara posición populista, vienen presentando diversas iniciativas que pretenden crear más de 50 universidades públicas en diferentes regiones del país. En algunos casos, estas iniciativas fueron aprobadas en tan solo cuarenta minutos, sin el debate ni la correspondiente justificación técnica, científica y económica.

Los artículos 26 y 27 de la Ley universitaria 30220, establecen los requisitos para la creación de Universidades: *“Los proyectos de Ley de creación de universidades públicas, debe contar con opinión favorable del Ministerio de Educación y Finanzas para su aprobación”*, igualmente los incisos 27.1, 27.2 y 27.3 prescriben: *“Garantizar la conveniencia y pertinencia con las políticas nacionales y regionales de educación universitaria”*, *“Vincular la oferta educativa propuesta a la demanda laboral”*, y *“Demostrar disponibilidad de recursos humanos y económicos, para el inicio y sostenibilidad de las actividades proyectadas, que sean exigibles de acuerdo a su naturaleza”*

Asimismo, el artículo 28 de la Ley universitaria, establece las condiciones básicas de calidad que debe poseer la universidad entre las que se mencionan: Previsión económica y financiera de la universidad a crearse, infraestructura y equipamiento adecuados para su funcionamiento, verificación de disponibilidad de personal docente calificado y de servicios complementarios básicos para los estudiantes. Agregado a ello la renovación continua del licenciamiento.

Las iniciativas de creación de Universidades, propuestas por los congresistas, no están sustentadas en el planeamiento estratégico de la educación superior de nuestro país y transgrede el derecho a una educación superior digna, conforme lo establecido en el art. 18 de la Constitución Política del Perú y las sentencias del Tribunal Constitucional.

La Asamblea Universitaria es consciente que la juventud peruana requiere de una educación de calidad y que es responsabilidad del Estado garantizar el acceso a una educación de calidad que contribuya a la transformación que el país y la región requieren.

Tarapoto, 22 de agosto del 2024